REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1698

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **GENERETICA S.A.**, de nacionalidad argentina, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0373 de 24 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 2015, confiere a favor del señor Hugo Carreras, de nacionalidad argentina; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-165 de 18 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**, de nacionalidad argentina, a través del Presidente, confiere a favor de señor Hugo Carreras, de nacionalidad argentina; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Séptima y Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 28 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 5 de febrero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 6 de marzo de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**, de 6 de marzo de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 180761
Tram. 25808